

Cerro Sombrero, 01 de septiembre de 2010.-

NUM. 626/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso de la funcionaria.
- 2) El Contrato a honorarios de la funcionaria como encargada de realizar el cuidado, aseo y mantención de la Sede Comunitaria de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Municipal Nº 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo a Doña **YASNA LORENA SUBIABRE ILNAO**, personal a honorarios II. Municipalidad de Primavera, por un día, que hará efectivo el día viernes 03 de septiembre de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE al interesado, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia,
PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



Juan Barria Peralta

JUAN BARRIA PERALTA
Secretaria Municipal (S)



Cristina Vargas Vivar

CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)